

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 371
 DE PRIMAVERA, 02/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut
 La Cantidad de \$ 18,900 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE FACTURA N° 17995820 POR CONSUMO INTERNET MOVIL
 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y TELECENTRO MUNICIPAL, DIFERENCIA EN FACTURA
 \$ 18.900 CANCELADA POR GERERADO AHUMADA MURILLO
 Fecha de Pago 02/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17995820	02/11/2009	18,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	18,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,900
Totales		18,900	18,900


 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero